

A la fecha de presentación

**Licenciada**  
**Analilia Castillero**  
**Directora de Evaluación de Impacto Encargada**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

KC

**Respetada Licenciada:**

Por este medio Yo WEI WEN HUANG CHIA, representante legal de ROYAL CHINA, S.A, empresa promotora del proyecto Residencial "SANTA ELENA II ETAPA"; le hago entrega formal de los **Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) y el Fijado y Desfijado en el Municipio**, Corregimiento Del Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Documentos adjuntos:

- Dos (2) páginas completas con los Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) publicado los días 17 y 19 de enero de 2022 en el periódico.
- Fijado y Desfijado del día lunes 17 al lunes 24 de enero de 2022 respectivamente, en el Municipio.

Atentamente,



**WEI WEN HUANG CHIA**  
**Representante Legal**  
**ROYAL CHINA, S.A.**

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Salvador</i>
Fecha:	<i>21/01/2022</i>
Hora:	<i>11:37 AM</i>

# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

## Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

ROYAL CHINA, S.A. hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

Nombre del proyecto: "Residencial Santa Elena II Etapa" Localización: Buen Retiro, Córregimiento del Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Promotor: ROYAL CHINA, S.A.

### Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto Residencial Santa Elena II Etapa, consistirá en la habilitación de 698 lotes para la construcción de residencias unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario, 3 lotes para comercio urbano, 1 lote para puesto policial, 1 lote para escuela primaria, 2 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para capilla, 1 lote para centro de salud, 1 lote para centro comunal, 1 lote para tanque de agua y pozo y 1 lote para planta de tratamiento; los lotes tienen áreas que van desde 200.00 m<sup>2</sup> hasta 18768.22 m<sup>2</sup>. El proyecto contará con sistema de acueducto interno a través de pozo lo cual asegura un constante volumen de agua potable, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.

### Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
1. Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas. Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo. Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. No se permitirá la quema de ningún tipo de desechos en el área del proyecto. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizando. Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido. Evitar mantener equipo encendido sin necesidad. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
2. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto
3. Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica al Ministerio del Ambiente de acuerdo con la Resolución AG-235 del 12 de junio de 2003. Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos.
4. Generación de desechos sólidos.	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar). Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
5. Pérdida de vegetación terrestre natural.	Utilizar troncos o piedras para evitar que los desechos y el suelo erosionado lleguen a la fuente de agua. Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos. Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua. Cumplir con las recomendaciones en cuanto a la frecuencia de mantenimiento de la PTAR.
6. Aumento de tráfico vehicular.	Colocación de baños portátiles de acuerdo al número de empleados alejados de la fuente de agua. Darle el mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de las aguas residuales.
7. Contaminación del agua superficial.	
8. Contaminación por descarga de aguas residuales	

AV/1213899

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Coclé y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

ROYAL CHINA, S.A., hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

Nombre del proyecto: "Residencial Santa Elena II Etapa" Localización: Buen Retiro, Corregimiento del Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Promotor: ROYAL CHINA, S.A.

**Breve descripción del Proyecto:**

El Proyecto Residencial Santa Elena II Etapa, consistirá en la habilitación de 698 lotes para la construcción de residencias unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario, 3 lotes para comercio urbano, 1 lote para puesto policial, 1 lote para escuela primaria, 2 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para capilla, 1 lote para centro de salud, 1 lote para centro comunal, 1 lote para tanque de agua y pozo y 1 lote para planta de tratamiento; los lotes tienen áreas que van desde 200.00 m<sup>2</sup> hasta 18768.22 m<sup>2</sup>. El proyecto contará con sistema de acueducto interno a través de pozo lo cual asegura un constante volumen de agua potable, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.

**Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes**

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
1. Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas. Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo.
2. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. No se permitirá la quema de ningún tipo de desechos en el área del proyecto. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizando. Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido. Evitar mantener equipo encendido sin necesidad.
3. Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
4. Generación de desechos sólidos.	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto.
5. Pérdida de vegetación terrestre natural.	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica al Ministerio del Ambiente de acuerdo con la Resolución AG-235 del 12 de junio de 2003. Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos.
6. Aumento de tráfico vehicular.	Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar). Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
7. Contaminación del agua superficial.	Utilizar troncos o piedras para evitar que los desechos y el suelo erosionado lleguen a la fuente de agua. Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos. Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua. Cumplir con las recomendaciones en cuanto a la frecuencia de mantenimiento de la PTAR.
8. Contaminación por descarga de aguas residuales	Colocación de baños portátiles de acuerdo al número de empleados y alejados de la fuente de agua. Darle el mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de las aguas residuales.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Coclé y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AV/1213901

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

### Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

**ROYAL CHINA, S.A.**, hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

**Nombre del proyecto:** “Residencial Santa Elena II Etapa”

**Localización:** Buen Retiro, Corregimiento del Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

**Promotor:** ROYAL CHINA, S.A.

**Breve descripción del Proyecto:**

El Proyecto Residencial Santa Elena II Etapa, consistirá en la habilitación de 698 lotes para la construcción de residencias unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario, 3 lotes para comercio urbano, 1 lote para puesto policial, 1 lote para escuela primaria, 2 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para capilla, 1 lote para centro de salud, 1 lote para centro comunal, 1 lote para tanque de agua y pozo y 1 lote para planta de tratamiento; los lotes tienen áreas que van desde 200.00 m<sup>2</sup> hasta 18768.22 m<sup>2</sup>. El proyecto contará con sistema de acueducto interno a través de pozo lo cual asegura un constante volumen de agua potable, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.

**Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes**

<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACION ESPECIFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL</b>
1. Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas. Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo.
2. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. No se permitirá la quema de ningún tipo de desechos en el área del proyecto. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizando
3. Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido. Evitar mantener equipo encendido sin necesidad. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.
4. Generación de desechos sólidos	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto
5. Pérdida de vegetación terrestre natural	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica al Ministerio del Ambiente de acuerdo con la Resolución AG-235 del 12 de junio de 2003. Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION ESPECIFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
6. Aumento de tráfico vehicular	<p>Colocar señales informativas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar).</p> <p>Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras.</p> <p>Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.</p>
7. Contaminación del agua superficial	<p>Utilizar troncos o piedras para evitar que los desechos y el suelo erosionado lleguen a la fuente de agua.</p> <p>Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos.</p> <p>Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua.</p> <p>Cumplir con las recomendaciones en cuanto a la frecuencia de mantenimiento de la PTAR</p>
8. Contaminación por descarga de aguas residuales	<p>Colocación de baños portátiles de acuerdo al número de empleados y alejados de la fuente de agua.</p> <p>Darle el mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de las aguas residuales.</p>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Coclé y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Fijado:

Fecha: 18-1-22.

Hora: 9:00 a.m

Firma del funcionario:

Sello



Desfijado:

Fecha: 31-1-22.

Hora: 9:01 a.m.

Firma del funcionario:

Sello

